



Proyecto de Resolución Legislativa N° 11249/2024-PE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Lima, 20 de mayo de 2025

OFICIO N° 159 -2025-PR

Señor
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
Presente. –

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice a la señora Presidenta de la República la salida temporal del territorio nacional el 24 de mayo de 2025, con el objeto de participar en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República Ecuador, que tendrá lugar el 24 de mayo en la ciudad de Quito.

El Consejo Nacional Electoral del Ecuador proclamó al actual Presidente del Ecuador, Daniel Noboa Azín, como ganador de las Elecciones Generales, tras haber obtenido el mayor porcentaje de votos válidos en la segunda vuelta celebrada el 13 de abril de 2025. El mandato del Presidente Noboa iniciará, como es tradición en ese país, el 24 de mayo, fecha de conmemoración de la Batalla de Pichincha, que representa un hito dentro del proceso de independencia ecuatoriano.

En esta línea, el 15 de abril de 2025, el Presidente Noboa extendió una invitación a la señora Presidenta de la República para participar en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador, en atención a los estrechos lazos de amistad y de cooperación que unen a nuestras naciones.

La relación bilateral con el Ecuador, país vecino con el cual compartimos una extensa y dinámica zona de integración fronteriza, se encuentra en un óptimo nivel de diálogo político y cooperación, demostrado en los periódicos Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales sostenidos desde el establecimiento de esta instancia en 2007. La última edición del Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Perú-Ecuador se realizó el 4 de julio de 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

en Lima, y se vienen registrando importantes avances en el cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de Lima para el período 2024-2025.

El Perú y el Ecuador, sobre la base de nuestros históricos lazos de hermandad y buena vecindad, consolidados con la suscripción de los Acuerdos de Brasilia de 1998, compartimos desafíos que requieren de una respuesta coordinada en favor de las poblaciones de ambos países, y especialmente de aquellas ubicadas en la zona de frontera.

La participación de la señora Presidenta de la República en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador permitirá ratificar al Gobierno del Presidente Daniel Noboa el compromiso del Perú para profundizar la cooperación y la integración fronteriza con el Ecuador.

Considerando que, por mandato constitucional, corresponde a la Presidenta de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales del país; y en atención a la importancia y relevancia para el Perú de continuar fortaleciendo la relación bilateral con el Ecuador para la promoción de los intereses nacionales, estimamos que el Perú debe estar representado en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador al más alto nivel del Estado.

La recomendación de una visita de un (1) día responde a la necesidad de la participación de la señora Presidenta de la República en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial, seguida de un almuerzo ofrecido por el Presidente Daniel Noboa.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, prevista en el numeral 8-A-4 del artículo 8-A de la Ley N° 29158 antes referido, se precisa que, al no existir vicepresidentes y en el marco de la norma antes invocada, la gestión de su despacho a través de tecnologías digitales permitirá a la Presidenta de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el período en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la suscripción de normas, oficios y otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, así como en la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

adjunta como Anexos, el Memorando N°345-2025-DP/OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe Legal N° 000029-2025-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

Igualmente, acompañamos el proyecto de resolución legislativa que autorizaría la salida temporal del territorio nacional de la señora Presidenta de la República el 24 de mayo de 2025. Asimismo, se anexa la invitación a la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador y una agenda preliminar de actividades.

Atentamente,

DINA ERCILA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros



PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2025

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley N° 28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional el 24 de mayo de 2025, con el objeto de participar en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador, que tendrá lugar el 24 de mayo de 2025 en la ciudad de Quito, República del Ecuador, ocasión que permitirá renovar el compromiso de ambos países con el fortalecimiento de la cooperación bilateral y la integración fronteriza en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente de aquellas ubicadas en la zona de frontera.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

DINA ERCILA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por DIAZ
CANCHAY Victor Gilberto FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2025 16:07:48 -05:00

Lima, 16 de Mayo del 2025

MEMORANDO N° 000345-2025-DP/OGTIC

A : FIORELLA MERCEDES GOTELLI MELENDEZ
JEFE(A)
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : (MPV) Participación de la señora Presidenta en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República Ecuador
REF: NOTA 4-2-139-2025

REFERENCIA: a) PROVEIDO N° 003570-2025-DP/SGDP (16MAY2025)
b) OFICIO N° RE (VMR) N° 1-2/127 (15MAY2025)

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a) y b), mediante los cuales se solicita realizar las coordinaciones necesarias para disponer de un equipamiento informático, que permita el despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales en la Visita de Estado de la Señora Presidenta de la República a la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador, del viernes 23 al sábado 24 de mayo del presente año.

Al respecto, la Oficina General de Tecnologías de Información, tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. Este equipamiento tiene los mecanismos y elementos de seguridad digital solicitados en la Ley Nro. 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.

Así mismo, es necesario precisar que, mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprueba el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos" y con Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024, el Secretario General del Despacho Presidencial clasificó con CARÁCTER DE RESERVADO el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos y actividades nacionales e internacionales y Anexos", asignándole como código: DR001-PSCG2024

En tal sentido, se cumple con la regulación vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país prevista en la Ley Nro. 31810 y la Directiva interna mencionada, estado necesario para la realización de la visita programada a celebrarse en la República del Ecuador. De igual manera, se informa que el equipamiento disponible basado en tecnologías digitales para el Despacho Presidencial tiene los mecanismos de seguridad para ser usados en la referida visita de carácter oficial.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR GILBERTO DIAZ CANCHAY
JEFE(A)
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

(VDC)

C.c: SUBSECRETARÍA GENERAL

Se adjunta:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por GOTELLI
MELENDEZ Fiorella Mercedes FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2025 14:06:48 -05:00

Lima, 19 de Mayo del 2025

INFORME LEGAL N° 000029-2025-DP/OGAJ

- A :** **YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE**
SECRETARIO GENERAL(e)
SECRETARÍA GENERAL DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
- ASUNTO :** Solicitud de autorización de viaje de la señora Presidenta de la República para participar de la ceremonia de posesión de mando presidencial de la República del Ecuador
- REF. :** a) Informe N° 000055-2025-DP/SGDP-OP
b) Memorando N° 000345-2025-DP/OGTIC
c) Proveído N° 003570-2025-DP/SGDP
d) OF. RE (VMR) N° 1-2/127

Es grato dirigirme a usted, en atención al pedido formulado por los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante OF. RE (VMR) N° 1-2/127, recibido el 16 de mayo de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa al Despacho Presidencial la invitación para participar en la ceremonia de posesión de mando presidencial de la República del Ecuador, que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2025, a las 11:00 horas en la Asamblea Nacional del Ecuador, lo que permitirá renovar el compromiso de ambos países con el fortalecimiento de la cooperación bilateral y la integración fronteriza en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente de aquellas ubicadas en la zona de frontera; sugiriendo que la autorización de viaje sea otorgada para el día 24 de mayo del 2025, según el programa preliminar adjunto.
- 1.2. Mediante Proveído N° 003570-2025-DP/SGDP, de fecha 16 de mayo de 2025, la Secretaría General del Despacho Presidencial remite a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Protocolo y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otro, el oficio indicado en el numeral anterior del presente informe, para su atención.
- 1.3. A través del Memorando N° 000345-2025-DP/OGTIC, de fecha 16 de mayo de 2025, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho de la Presidencia empleando tecnologías digitales, el cual cuenta con los mecanismos y elementos de seguridad digital, solicitados en la Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como en lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG- "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG, la misma que se encuentra en el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos", aprobado mediante Resolución N° 000001-2024-



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, el mismo que fue clasificado con carácter de reservado a través de la Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024, asignándole como código: DR001-PSCG2024.

- 1.4. Mediante Informe N° 000055-2025-DP/SGDP-OP, de fecha 19 de mayo de 2025, la Oficina de Protocolo concuerda con el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a que es de suma importancia la presencia de la señora Presidenta Constitucional de la República en la mencionada ceremonia de posesión de mando presidencial a celebrarse el día 24 de mayo de 2025 en la ciudad de Quito, República del Ecuador, lo que permitirá ratificar el compromiso del Perú para profundizar la cooperación y la integración fronteriza con el Ecuador.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.2 Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la presidencia de la república y de su gestión a través de tecnologías digitales.
- 2.3 Resolución N° 000042-2023-DP/SSG que aprueba la Directiva N° 006-2023- DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales".
- 2.4 Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial.
- 2.5 Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos".

III. ANÁLISIS:

- 3.1 En forma previa al análisis del asunto, es pertinente precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) tiene, entre otras funciones, asesorar y emitir opinión, así como absolver consultas en los asuntos de carácter jurídico y legal que sean requeridos por la Alta Dirección y demás órganos del Despacho Presidencial (DP). Asimismo, el inciso e) de citado artículo se establece como función de OGAJ la de revisar y visar los proyectos de dispositivos normativos y actos resolutivos que expida la Alta Dirección, debiendo contar previamente con el informe técnico y/o legal elaborado por el órgano cuando corresponda.
- 3.2 En este contexto, el numeral 183.2 del artículo 183 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "la solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor". Ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 182.2 del



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

artículo 182 de la precitada norma que señala que "los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes con las excepciones de ley".

- 3.3 Al respecto, el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, prevé el supuesto en la oportunidad que el Presidenta de la República deba salir del territorio nacional, y no haya vice Presidentes en ejercicio, de manera excepcional; a fin que pueda mantenerse a cargo del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. En ese supuesto, se ha previsto que la autorización de salida del territorio nacional de la Presidenta de la República, deba contener la justificación de la urgencia y necesidad de la gestión del despacho a través de tecnologías digitales, garantizándose la seguridad de los medios a emplearse.
- 3.4. En el marco de lo previsto en la Ley N° 31810, la Oficina de Tecnologías de la Información (ahora la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) elabora la Directiva N° 006-2023- DP/SSG "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales", aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG, la misma que forma parte integrante del actual "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos", aprobado mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG de fecha 08 de noviembre de 2024, el cual fue clasificado con carácter de reservado mediante Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024.
- 3.5. En función a ello y de acuerdo a las disposiciones señaladas, la señora Presidenta de la República requiere del equipamiento informático y de comunicaciones para que pueda gestionar el despacho de la Presidencia de la República mediante tecnologías digitales, durante su visita a la ciudad de Quito, República del Ecuador informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; motivo por el cual, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante el Memorando N° 000345-2025-DP/OGTIC, comunica contar con las tecnologías digitales necesarias, así como los equipos informáticos y de comunicaciones que contará la mandataria para encargarse del despacho, los mismos que cuentan con los mecanismos de seguridad para ser usados durante su asistencia a la visita de carácter oficial a la República del Ecuador, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2023- DP/SSG, aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.
- 3.6. Asimismo, la Oficina de Protocolo en concordancia a lo expuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, considera que es de suma importancia la presencia de la señora Presidenta Constitucional de la República en la ceremonia de posesión de mando presidencial de la República de Ecuador, para el día 24 de mayo próximo en la ciudad de Quito, toda vez que se mantiene un excelente estado de relaciones, marcadas por una profunda tradición histórica, lazos de hermandad y buena vecindad, consolidados con la suscripción de los Acuerdos de Brasilia de 1998; por lo que, permitirá ratificar el compromiso del Perú para profundizar la cooperación y la integración fronteriza con el Ecuador, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 000055-2025-DP/SGDP-OP.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 3.7 Del mismo modo, corresponde adjuntar a la solicitud que se presente al Congreso de la República, la certificación de proveerse a la señora Presidenta de la República de todas las precauciones que le permitan realizar dichas labores con las garantías que resulten necesarias para la ejecución del cargo, cumpliendo con la confidencialidad y seguridad que los medios tecnológicos y de comunicaciones requieran cuando deba ausentarse del territorio nacional.
- 3.8 En tal sentido, de acuerdo a los antecedentes descritos en el presente informe, la programación preliminar de la participación de la señora Presidenta de la República, en representación del Estado Peruano, para participar de la ceremonia de posesión de mando presidencial de la República del Ecuador, que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2025, en la ciudad de Quito, se justifica para renovar nuestro compromiso de integración y cooperación, sugiriendo que la autorización de viaje sea autorizada para el día 24 de mayo del 2025.

IV. CONCLUSIÓN

- 4.1 Por lo expuesto, y en atención a los documentos de la referencia, este despacho opina que resulta necesaria la remisión del Memorando N° 000345-2025-DP/OGTIC, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 000055-2025-DP/SGDP-OP, de la Oficina de Protocolo y el presente informe legal, en calidad de informes técnicos y legal adjuntos a la solicitud que se presentará al Congreso de la República, para los fines de la autorización de viaje de la señora Presidenta de la República el día 24 de mayo de 2025, con el objeto de participar en la ceremonia de posesión de mando presidencial, de acuerdo al programa preliminar informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el OF. RE (VMR) N° 1-2/127, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
IORELLA MERCEDES GOTEI LI MELÉNDEZ
JEFA
OFICINA GENERAL DE ASERORÍA JURIDICA
(FGM/Ogaj12)

C.c. SSG
OGTIC



Nota No. 4-2-139/2025

La Embajada del Ecuador en el Perú saluda atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado- y tiene a honra remitir, junto a la presente, la versión digital de la invitación que el Excelentísimo señor Presidente del Ecuador, Daniel Noboa Azín, le dirige a la Excelentísima señora Presidenta del Perú, Dina Boluarte Zegarra, para la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial, con el pedido de que se la haga llegar a su alta destinataria.

La versión original de la carta será remitida oportunamente.

La Embajada del Ecuador en el Perú aprovecha la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 21 de abril de 2025



Con anexo.

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
-Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado-
Ciudad.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 15 de abril de 2025

Señora Presidenta:

Tengo el honor de dirigirme a usted e invitarle cordialmente a la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador, que se celebrará el 24 de mayo de 2025 en la ciudad de Quito, tras el respaldo mayoritario del pueblo ecuatoriano, expresado en las urnas en las últimas elecciones generales del pasado 13 de abril.

Esta fecha, de profundo significado histórico, coincide con la conmemoración de la Batalla de Pichincha, hito que consagró la independencia del Ecuador y marcó el compromiso con los principios de libertad y soberanía.

En atención a los estrechos lazos de amistad y de cooperación que unen a nuestras naciones, será un alto honor contar con su distinguida presencia en esta solemne ocasión.

Reitero a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Daniel Noboa Azín
Presidente Constitucional de la República del Ecuador

Excelentísima señora
Dina Ercilia Boluarte Zegarra
Presidenta de la República del Perú
Lima.-



**AGENDA PRELIMINAR DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA EN EL
MARCO DE SU VISITA A QUITO CON OCASIÓN DE LA CEREMONIA DE
POSESIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SÁBADO 24 DE MAYO DE 2025

- 7:00 horas** Partida de la SPR y su comitiva desde Lima
(Por confirmar) Lugar: Grupo Aéreo N° 08
- 9:00 horas** Llegada de la SPR y su comitiva a Quito, Ecuador
(Por confirmar) Lugar: Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
- 11:00 horas** **Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial**
Lugar: Asamblea Nacional del Ecuador
Formato: 1 + 2 (Jefe de Estado + Canciller + Embajador)
- 13:00 horas** **Saludo al Presidente del Ecuador, Daniel Noboa**
Lugar: Salón Amarillo del Palacio de Carondelet
Formato: 1 (Jefe de Delegación)
- 13:30 horas** **Almuerzo ofrecido por el Presidente del Ecuador, Daniel Noboa,
en honor a los Jefes de Estados participantes**
Lugar: Palacio de Carondelet
Formato: 1 + 1 (Jefe de Estado + Canciller)
- 16:30 horas** Partida de la SPR y su comitiva de Quito
(Por confirmar) Lugar: Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
-